

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29871 VALENCIA

D./Dña Cristina M.^a Valero Domenech, Letrado/a Admón. Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente Hago Saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores num. 001030/2013 habiéndose dictado en fecha 18 de mayo de 2018 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado- Juez del Juzgado de lo Mercantil nº3 de Valencia auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Acuerdo:

1. Se DECLARA la CONCLUSIÓN DEL CONCURSO ABREVIADO voluntario tramitado en este Juzgado bajo el número de procedimiento 001030/2013, promovido por el/la Procurador/a Sr/a ARROYO CABRIA, ROSARIO, en nombre y representación de la mercantil CIRCULO VERTICAL, S.L., y el ARCHIVO de las presentes actuaciones sin más trámite.

2. Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación

3. Se acuerda disponer el cese del administrador concursal D/D.^a SERGIO ABAD ESPERT, con DNI N.º 73.775.535-E, revocando las autorizaciones otorgadas en el procedimiento concursal.

4. Se acuerda declarar la EXTINCIÓN de la mercantil CIRCULO VERTICAL, S.L., con C.I.F. B-97743363, procediendo en su caso al cierre de la hoja de inscripción en los Registros Públicos que corresponda, a cuyo efecto expídase testimonio y mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Valencia ya que contra la presente resolución no cabe recurso alguno (Art. 177 de la L.C.) y tiene carácter de firme.

5. Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 21 de febrero de 2018.

Valencia, 18 de mayo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180036680-1